

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Generación de Energía Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No. 243-14-D

Panamá, 27 de enero de 2020

Empresa: LUZ ENERGY INTERNATIONAL CORP., S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público a la Ficha No.795829.

Representante Legal:	Rafael Santiago Pérez Pire Angulo No. de cédula E-8-110789
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad: **10 MW_{AC} en la salida de los
inversores y 12.096 MW_{DC} de
potencia pico DC con 37,800
módulo de 320 Wp**

Nombre: **PLANTA SOLAR AGUA FRÍA**

Localización: **corregimiento de El Coco**

Distrito: **Penonomé**

Provincia: **Coclé**

Se le advierte a la empresa **LUZ ENERGY INTERNATIONAL CORP., S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza la instalación, operación y explotación del Parque fotovoltaico, para la generación de energía eléctrica a ubicarse en el corregimiento de El Coco, en el distrito de Penonomé, provincia de Coclé, con una capacidad instalada de 10 MW_{AC} en la salida de los inversores y 12.096 MW_{DC} de potencia pico DC con 37,800 módulo de 320 Wp.

Esta Licencia Provisional expira el 25 de abril de 2020 y no es válida para la operación de una central.

ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General